REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

JUN 000014

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SOLIPET SOCIEDAD ANONIMA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SOLIPET SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de abril de 1988 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito Encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 88-1-1-1-0787 de 11 MAYO 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 796, Tomo 119, el 26 de Mayo de 1988.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor ingeniero Germy Raúl Rivera Martens, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "SOLIPET SOCIEDAD ANONIMA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'500.000,oo, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 3'000.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera: S/. 250.000,oo en numerario, S/. 375.000,oo por compensación de créditos, quedando por pagar la cantidad de S/. 1'875.000,oo.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Wilson Torres G., José Naranjo R., Luis Rivera M., Germy Rivera, Ana Pérez de Andrade y Luis Vásconez V.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuatro de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUATRO.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,oo), dividido en tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,oo) de valor cada una.- Los títulos de acciones llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la compañía".

Quito, a

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

MLP/3-05-88
247

El presente extracto deberá pubicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO